



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras

DOM: 102
MSS/raa
08/08/14

DECRETO EXENTO N° 1.841

LITUECHE, 08 de Agosto de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 3548/2014 de fecha 18 de Julio de 2014 de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo que aprueba el proyecto Código PMU 1/B/2014/377 **“Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén”**.
- El Acuerdo N° 66/2014 del Concejo Municipal, de sesión N° 60 de fecha 15 de Julio de 2014 que aprueba la ejecución del proyecto **“Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén”** PMU Sub programa Tradicional 2014, bajo la modalidad Administración Directa.
- El contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra y don **Olegario Luis Díaz Díaz**, Rut 17.715.769-4.

VISTOS:

Las normas consagradas en el DFL 1, Código del Trabajo. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 08 de Agosto de 2014 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Olegario Luis Díaz Díaz**, Rut 17.715.769-4, para la ejecución de los trabajos del proyecto **“Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén”**.

DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 08 de Agosto y hasta el 17 de Diciembre de 2014, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.31 Item 02 Asig. 004 Construcción Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén del presupuesto Municipal vigente año 2014.

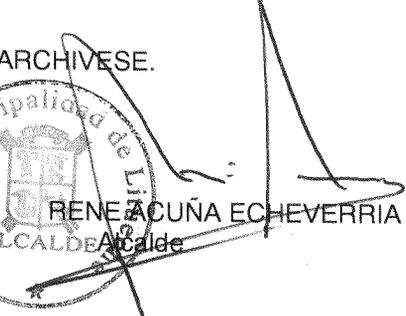
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

CONTRATO DE TRABAJO REGIDO POR EL CODIGO DE TRABAJO

En Litueche, a 08 días del mes de Agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796 comuna de Litueche, por una parte y por la otra don **Olegario Luis Díaz Díaz**, Rut 17.715.769-4, nacionalidad Chilena, fecha de nacimiento 19 de Octubre de 1990, domiciliado en Obispo Larraín 915 Litueche. Entre las partes antes individualizadas se suscribe el presente contrato de trabajo para cuyo efecto los contratantes vienen en denominarse "Empleador" y "Trabajador", respectivamente:

- PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar las siguientes labores:
Jornal en la ejecución de la obra del proyecto "**Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén de la Comuna de Litueche**"
- SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada de **44 hrs. semanales**, las que se distribuirá de **lunes a viernes**, en horario de: **Mañana: de 08:30 a 13:00 y Tarde: de 14:00 a 17:30 hrs.**
- TERCERO: La remuneración base del trabajador será de **\$ 250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos) mensual, pagadero en cheque nominativo, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, consistente en el Proyecto "**Construcción de Veredas y Mejoramiento de Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias calle Pascuala Pasquén de la Comuna de Litueche**", a contar del 08 de Agosto de 2014 y hasta el 17 de Diciembre de 2014.
- QUINTO: Serán causales de término del contrato, las contenidas en los artículos 159,160 y 161 del Código del Trabajo y las demás normas vigentes sobre la materia.
- SEXTO: Se deja establecido que el trabajador se obligará a ingresar al servicio el día 08 de Agosto de 2014.
- SEPTIMO: El trabajador declara que su régimen previsional y de salud es el siguiente, régimen AFP **PROVIDA**, régimen de salud **FONASA**.
- OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.
- NOVENO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, declarando el trabajador haber recibido en forma satisfactoria y en este mismo acto, una copia íntegra del mismo. Las copias restantes quedan en poder del Municipio.
- DECIMO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de fecha 04 de Diciembre de 2012.
- UNDECIMO: Para que el presente Contrato tenga ~~váidez~~, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

OLEGARIO LUIS DIAZ DIAZ
Rut 17.715.769-4


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
Ministro de Fé